



**ARQUIDIÓCESIS
DE CALI**
Gobierno Eclesiástico



03.1-6.2 C-8015

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, NIT.800.256.881-3, es una entidad erigida en esta Arquidiócesis de Cali, que goza de todos los efectos civiles y eclesiásticos que le confiere la Ley Concordataria No.20 de 1974 y fue constituida a través del Decreto Arzobispal No.142 de fecha 23 de diciembre de 2004, su personería jurídica es otorgada a través de la Arquidiócesis de Cali.

Que Mediante el Decreto 955 del 30 de noviembre 2017, Monseñor Darío de Jesús Monsalve Mejía, quien fungía como Arzobispo de Cali, en ejercicio de su jurisdicción episcopal, consolida los decretos Arzobispaes 142 de diciembre 23 de 2004, 506 de noviembre 19 de 2014.

Que el Presbítero RAÚL DARÍO CÉSPEDES LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No.71.525.120, es el actual Director Ejecutivo de dicha fundación, por lo tanto su Representante Legal.

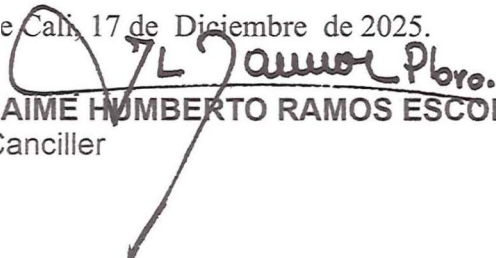
El objeto social de la FUNDACION EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA, es la prestación de Servicios Educativos en los niveles de Transición, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media de acuerdo a los niveles ofertados.

Que la duración de la FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, es de carácter indefinida conforme lo establecen los estatutos, su domicilio principal esta ubicado en la carrera 7Hbis No.76-25 Barrio Alfonso López etapa II de la ciudad de Santiago de Cali.

La FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, se encuentra actualmente representada legalmente por el Presbítero RAÚL DARÍO CÉSPEDES LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía No.71.525.120, con el cargo de Director Ejecutivo, mediante decreto Arzobispal No.213 del 12 de septiembre de 2023, el anterior decreto rige a partir del 1 de octubre del 2023.

Santiago de Cali, 17 de Diciembre de 2025.

(Aprobada)


JAIME HUMBERTO RAMOS ESCOBAR, Pbro.
Canciller

